

Provincia de Córdoba



Poder Judicial  
Fiscalía General



ANEXO  
**RESOLUCIÓN FG N° 3 /17**

**CUERPO ÚNICO DE INSTRUCCIONES GENERALES APLICABLES<sup>1</sup>**

**TÍTULO 1: ACCIDENTES EN LA CONSTRUCCIÓN**

[Instrucción General N° 1/2005](#). Instar y dar prioridad a la investigación de delitos cometidos contra la Seguridad Pública (arts. 187 y 189 del C.P.) por derrumbes o estragos en una obra edilicia.

[Instrucción General N° 7/2008](#). Participación de la autoridad administrativa encargada de la higiene y seguridad en el trabajo.

[Instrucción General N° 2/2013](#). Ratifica vigencia de Instrucciones Generales N° 1/2005 y N° 7/2008. Establece pautas para la investigación de los delitos cometidos como consecuencia de siniestros en la construcción.

**TÍTULO 2: ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

[Instrucción General N° 1/1993](#). Intervención del funcionario policial. Entrega de objetos retenidos en custodia. Secuestro. Depósito Judicial.

[Instrucción General N° 6/2008](#). Investigación de delitos cometidos como consecuencia de siniestros viales. Conductores Alcohólicos. Responsabilidad penal de expendedores de bebidas alcohólicas. [Ley Nacional 24.788](#).

**TÍTULO 3: ACUMULACIÓN DE CAUSAS**

[Instrucción General N° 5/1990](#). Certificación de antecedentes penales de imputados. Acumulación. Solicitud de tramitación de causas.

[Instrucción General N° 5/2016](#). Criterios para la acumulación de causas.

**TÍTULO 4: ANIMALES PELIGROSOS**

[Instrucción General N° 7/2006](#). Pautas de actuación ante ataques de animales peligrosos.

**TÍTULO 5: ARMAS DE FUEGO SECUESTRADAS**

[Instrucción General N° 19/2004](#). Pautas de actuación ante el secuestro de armas de fuego.

[Instrucción General N° 5/2008](#). Ampliación de pautas de actuación de armas de fuego secuestradas.

---

<sup>1</sup> En el sitio web del **MPF de Córdoba** (Transparencia – Instrucciones Generales), se encuentra publicado el **Cuerpo Único de Instrucciones Generales Aplicables actualizado**. Disponible para su consulta en: [www.mpfcordoba.gob.ar/category/servicios/instrucciones-generales/](http://www.mpfcordoba.gob.ar/category/servicios/instrucciones-generales/)

## **TÍTULO 6: AUTOMOTORES**

[Instrucción General N° 1/1992](#). Sustracción de automotores. Delitos con diversas competencias provincial/federal.

[Instrucción General N° 1/1993](#). Entrega de objetos secuestrados o retenidos.

[Instrucción General N° 4/2003](#). Vehículos secuestrados en causas judiciales. Traslados al depósito judicial.

[Instrucción General N° 13/2003](#). Competencia en informaciones sumarias relativas a la materia registral de automotores y sus accesorios.

[Instrucción General N° 8/2005](#). Sustracción de automotores. Adopción de medidas.

[Instrucción General N° 5/2007](#). Automotores secuestrados o en custodia. Solicitud de informes técnicos mecánicos y numéricos.

[Instrucción General N° 6/2012](#). Desarmadero de automotores y venta de autopartes. Fiscalías intervinientes. Recepción de denuncias. Turnos. Casos de conexidad. Inhibición y Recusación. Leyes Nacional n° 25.761 y Provincial n° 9821.

[Instrucción General N° 11/2015](#). Modifica Instrucción General n° 6/2012. Reglamenta Ley Provincial n° 9821.

[Instrucción General N° 4/2016](#). Entrega de automotores habidos en extraña jurisdicción.

## **TÍTULO 7: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA ABOGADOS Y PROCURADORES**

[Instrucción General N° 4/2002](#). Control de legalidad de aportes con destino a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia.

## **TÍTULO 8: CAUSAS ELEVADAS A JUICIO**

[Instrucción General N° 14/2004](#). Pautas para la colaboración de los Fiscales de Instrucción a los Fiscales de Cámara del Crimen en las causas elevadas a juicio.

[Instrucción General N° 12/2015](#). Obligación de informar al Registro Nacional de Reincidencia los Requerimientos de Citación a Juicio. [Anexo – Formulario para el envío de documentación](#).

[Instrucción General N° 3/2017](#). Obligación de informar a la Dirección Nacional de Migraciones los Requerimientos de Citación a Juicio dictados contra extranjeros.

## **TÍTULO 9: CERTIFICACIÓN**

[Instrucción General N° 2/1996](#). Entrega de certificados. Registros anteriores al SAC.

## **TÍTULO 10: COMPETENCIA**

[Instrucción General N° 2/2002](#). Conflicto de competencia entre Fiscales de Instrucción de distintas Circunscripciones Judiciales.

[Instrucción General N° 11/2007](#). Conflictos por inhibición entre Fiscales de Instrucción de la primera Circunscripción Judicial.

[Instrucción General N° 3/2016](#). Mecanismo para diligenciar inhibiciones y/o recusaciones de un fiscal.

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



#### **TÍTULO 11: COMUNICACIONES TELEFÓNICAS**

[Instrucción General N° 1/2004](#). Profundizar investigación respecto de hechos vinculados con la sustracción, daño, encubrimiento y otra actividad ilícita que involucre materiales e instalaciones afectadas a las comunicaciones telefónicas.

#### **TÍTULO 12: DELITOS Y FALTAS ELECTORALES**

[Instrucción General N° 10/2006](#). Intervención de los fiscales en los procesos por delitos y faltas electorales. Investigación Penal Preparatoria. Etapa de juicio.

[Instrucción General N° 2 \(bis\)/2011](#). Comunicación de las elevaciones a juicio al Fiscal Adjunto de la Pcia. con competencia electoral.

[Instrucción General N° 9/2015](#). Ratifica esquema de intervención de los fiscales previsto por Instrucción General N° 10/2006. Ratifica comunicación al Fiscal Adjunto de la Pcia. con competencia electoral, en oportunidad de requerir la elevación a juicio. Designación del fiscal que corresponda intervenir en la etapa de juicio.

#### **TÍTULO 13: DEMORA EN LA TRAMITACIÓN DE CAUSAS**

[Instrucción General N° 11/1995](#). Pedido de informe de fiscales para instar pronta resolución de causas.

#### **TÍTULO 14: DENUNCIAS**

[Instrucción General N° 14/1995](#). Recepción de denuncias.

[Instrucción General N° 15/1995](#). Recepción de denuncias por personal policial en caso de urgencia y conveniencia para la investigación.

[Instrucción General N° 3/2005](#). Obligación de entregar constancia de denuncia.

[Instrucción General N° 5/2005](#). Aclaratoria de la Instrucción General N° 3/2005.

[Instrucción General N° 14/2005](#). Pautas para recepción de denuncias en las Unidades Judiciales.

[Instrucción General N° 7/2015](#). Recepción de denuncias que afecten a los prestadores de transporte de pasajeros en funciones (taxis y remis).

#### **TÍTULO 15: DETENIDOS**

[Instrucción General N° 2/2010](#). Detención de extranjeros. Comunicación al Consulado.

[Instrucción General N° 3/2010](#). Libertad de personas desde la sede de las Fiscalías. Requisitos. Efectivizar desde la alcaldía del SPC.

[Instrucción General N° 6/2011](#). Alojamiento en establecimientos del SPC. Datos contenido en oficios. Requisitos.

[Instrucción General N° 1/2017](#). Pautas de actuación para causas que involucren personas privadas de libertad.

Nota: Esta instrucción se complementa con la siguiente normativa:

- [Acuerdo Reglamentario n° 16 del TSJ \(31/8/98\)](#)
- [Acuerdo Reglamentario n° 587 del TSJ \(13/3/01\)](#)
- [Acuerdo Reglamentario n° 1202 del TSJ \(30/4/14\)](#)
- [Acuerdo Reglamentario n° 489 del TSJ \(24/9/14\)](#)
- [Acuerdo Reglamentario n° 1258 del TSJ \(10/2/15\)](#)
- [Acuerdo Reglamentario n° 1281 del TSJ \(7/5/15\)](#)
- [Acuerdo Reglamentario n° 1323 del TSJ \(3/12/15\)](#)
- [Instructivo 1/14 de la Sec. Penal del TSJ \(AR 1202\)](#)
- [Instructivo 1/15 de la Sec. Penal del TSJ \(AR 1258\)](#)
- [Protocolo de actuación para la ejecución de Videoconferencias](#)

#### **TÍTULO 16: DESAPARICIÓN DE PERSONAS**

[Instrucción General N° 6/2006](#). Pautas de actuación ante el anoticiamiento de desaparición o ausencia de personas.

Nota: Esta Instrucción General se complementa con la [Resolución FG n° 8/16](#) – Reglas Mínimas frente a casos de ausencias de personas por motivos desconocidos.

[Anexo I – Reglas Mínimas frente a casos de ausencias de personas por motivos desconocidos](#)

[Guía – Reglas Mínimas frente a casos de ausencias de personas por motivos desconocidos](#)

#### **TÍTULO 17: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA (DIO) POLICÍA JUDICIAL**

[Instrucción General N° 2/2015](#). Refuncionalización de la [Dirección de Investigación Operativa](#) (DIO) de Policía Judicial.

#### **TÍTULO 18: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS**

[Instrucción General N° 9/2003](#). Distribución de causas. Mecanismo de sorteo informático.

Nota: Esta Instrucción General se complementa con el [Acuerdo Reglamentario n° 653 del T.S.J.](#) del 31/10/2002.

#### **TÍTULO 19: EJECUTORIEDAD DE LA LEY 7826 (LOMPF)**

[Instrucción General N° 8/1990](#). Ejecutoriedad de la Ley Orgánica del MPF (Ley Pcial. n° 7826).

#### **TÍTULO 20: ESCRIBANÍAS**

[Instrucción General N° 10/2005](#). Allanamientos a Escribanías y/o Notarías de la Provincia. Obligación de informar al Colegio de Escribanos de la Provincia. Designación de representante.

Nota: Esta Instrucción General se encuentra complementada por [Acuerdo Reglamentario del TSJ n° 728](#) (1/10/2004).

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



[Instrucción General N° 4/2008](#). Prueba fundada en Escrituras Públicas obrantes en libros de los Registros a cargo de escribanos.

#### **TÍTULO 21: EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS**

[Instrucción General N° 16/2004](#). Celeridad en la investigación con motivo de la extracción sin autorización o explotación abusiva de áridos. Comunicación e intervención a la autoridad de aplicación y control.

#### **TÍTULO 22: FISCALÍAS ESPECIALIZADAS (INTEGRIDAD SEXUAL)**

[Instrucción General N° 11/2004](#). Pautas de actuación de la Unidad Judicial Delitos contra la Integridad Sexual.

[Instrucción General N° 2/2005](#). Informa sobre la creación de la Unidad Judicial Especial “De la Mujer y del Niño” (actual Delitos contra la Integridad Sexual).

*Nota:* Esta Instrucción General se complementa con la [Resolución de FG n° 96/2004](#) (21/12/2004) y el [Reglamento de FG n° 72/15](#) (12/2/2015).

[Instrucción General N° 2/2009](#). Utilización del equipo de video filmación.

[Instrucción General N° 8/2011](#). Puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción de Delitos contra la Integridad Sexual del 1 Turno. Normas prácticas.

*Nota:* Esta Instrucción General se complementa con la [Resolución de FG n° 6/2016](#) (23/11/2016) que dispone la puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción de Delitos contra la Integridad Sexual del 2 Turno.

[Instrucción General N° 2/2014](#). Amplía competencia de las Fiscalías de Delitos contra la Integridad Sexual. Deja sin efectos Instrucciones Generales N° 3/2009, 5/2009 y 8/2011 (punto II).

#### **TÍTULO 23: FISCALÍAS ESPECIALIZADAS (UNIDAD INVESTIGACIÓN DE CASOS COMPLEJOS)**

[Instrucción General N° 5/2010](#). Creación de la Unidad de Investigación de Casos Complejos (UICC). Ámbito material de actuación.

[Instrucción General N° 2/2011](#). Designación de Fiscalías de Instrucción afectadas a la UICC.

[Instrucción General N° 4/2014](#). Unificación de criterios para la asignación de causas a las Fiscalías de la UICC. Remisión de actuaciones a la Fiscalía General.

[Instrucción General N° 4/2015](#). Intervención de los Fiscales de Cámara ante los juicios en causas investigadas ante la UICC. Desafectación del fiscal de la Cámara 9 en lo Criminal de su función de Director y Coordinador de la UICC.

[Instrucción General N° 1/2016](#). Instruye a Fiscales de Cámara a instar audiencias de casos investigados por la UICC. Instruye al Fiscal de Cámara Acusación (capital) a instar la pronta resolución de los recursos de apelación interpuestos.

#### **TÍTULO 24: FISCALÍAS ESPECIALIZADAS (VIOLENCIA FAMILIAR)**

[Instrucción General N° 13/2005](#). Pautas de actuación ante hechos presuntamente delictivos comprendidos en la denominada “Violencia Familiar”.

[Instrucción General N° 7/2007](#). Realización de informes y/o pericias psicológicas y psiquiátricas.

[Instrucción General N° 5/2010](#). Creación de la Fiscalía de Instrucción especializada del 1 Turno en el Centro Judicial de Capital.

[Instrucción General N° 7/2011](#). Acumulación por conexidad subjetiva.

[Instrucción General N° 11/2011](#). Prioridad de juzgamiento.

[Instrucción General N° 3/2012](#). Suspensión de juicio a prueba. Procedencia.

[Instrucción General N° 4/2012](#). Prisión Preventiva. Indicio de peligrosidad procesal. Incumplimientos a las órdenes de restricción de acercamiento y exclusión. Desobediencias reiteradas.

[Instrucción General N° 5/2012](#). Creación de la Fiscalía de Instrucción especializada del 2 Turno en el Centro Judicial de Capital.

[Instrucción General N° 1/2015](#). Criterios para determinar el ámbito de actuación de las Fiscalías de Violencia Familiar. Conflicto de índole familiar. Parámetros objetivos. Cláusula de excepción.

[Instrucción General N° 5/2016](#). Criterios para la acumulación de causas.

[Instrucción General N° 2/2017](#). Hechos sospechosos de violencia de género. Investigación sobre el contexto relevante.

**Nota:** Estas instrucciones se complementan con el [Reglamento de FG n° 83](#) y su Anexo (4/4/2017)

#### **TÍTULO 25: FUEROS ESPECIALES (NARCOTRÁFICO)**

[Instrucción General N° 8/2012](#). Pautas para la persecución penal de los delitos de narcotráfico desfederalizados.

[Instrucción General N° 15/2015](#). Pericias Químicas sobre sustancias secuestradas. Análisis cualitativo.

#### **TÍTULO 26: FUEROS ESPECIALES (PENAL ECONÓMICO)**

[Instrucción General N° 4/2014](#). Unificación de criterios para la asignación de causas a las Fiscalías de Instrucción en lo Penal Económico. Remisión de actuaciones a la Fiscalía General.

#### **TÍTULO 27: FUEROS ESPECIALES (PENAL JUVENIL)**

[Instrucción General N° 6/2005](#). Recomendación a los fiscales con motivo de las visitas en los lugares de alojamiento de los niños, niñas y adolescentes. Elaboración de informes.

[Instrucción General N° 6/2007](#). Causas elevadas a juicio con personas mayores y menores de edad. Aclaración de la existencia de menores a disposición de los Juzgados penales juveniles.

[Instrucción General N° 2/2008](#). Intervención del Querellante Particular en los procesos seguidos contra menores. Inconstitucionalidad del art. 91 del CPP.

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



[Instrucción General N° 1/2011](#). Recepción de la declaración a niños y niñas inimputables que intervengan en hechos presuntamente delictivos con mayores de edad. Representación complementaria. Remisión de copia de la declaración al Juzgado penal juvenil interviniente.

[Instrucción General N° 5/2011](#). Competencia del órgano jurisdiccional en causas “en trámite” cuando se hubiera dispuesto alguna medida excepcional (art. 48 Ley Pcial. 9944).

Nota: Esta Instrucción General se complementa con el [Acuerdo Reglamentario n° 1057 “A” del TSJ](#).

[Instrucción General N° 1/2012](#). Intervención en las cuestiones de incumbencia del MPF, concernientes a los Juzgados de la Niñez, Juventud y Violencia Familiar.

#### **TÍTULO 28: FUNCIONARIOS (AYUDANTES FISCALES)**

[Instrucción General N° 3/1996](#). Actuación de los Ayudantes Fiscales. LOMPF.

[Instrucción General N° 10/2004](#). Rotación de los Ayudantes Fiscales y personal de Policía Judicial.

#### **TÍTULO 29: FUNCIONARIOS (ACTUACIÓN)**

[Instrucción General N° 9/1990](#). Domicilio actualizado. Permanencia en su despacho.

[Instrucción General N° 5/1995](#). Tribunales desintegrados. Intervención de los fiscales.

[Instrucción General N° 9/2007](#). Prohibición de vendedores ambulantes.

[Instrucción General N° 1 bis/2013](#). Deber de reserva legal. Difusión de información que pueda afectar presunción de inocencia.

[Instrucción General N° 5/2015](#). Celeridad en las investigaciones de hechos que impliquen violencia contra funcionarios judiciales en el ejercicio de sus funciones.

#### **TÍTULO 30: FUNCIONARIOS (DENUNCIAS – HECHOS DE TRASCENDENCIA PÚBLICA)**

[Instrucción General N° 1/1995](#). Comunicación al Fiscal General de hechos y/o asuntos de trascendencia y/o interés general para la opinión pública. Comunicación al Fiscal General de denuncias y causas iniciadas contra funcionario públicos.

[Instrucción General N° 1/2001](#). Comunicación al Fiscal General hechos y/o asuntos de trascendencia y/o interés general para la opinión pública. Comunicación de denuncias o investigaciones de oficio de en contra de personas sujetas a la Investigación Jurisdiccional (art. 339 del CPP).

[Instrucción General N° 7/2003](#). Comunicación al Fiscal General de causas contra los integrantes de la Policía de la Provincia.

[Instrucción General N° 16/2015](#). Comunicación al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario de hechos delictivos con presunta participación de integrantes de la Policía de la Provincia de Córdoba, del Servicio Penitenciario o de la Fuerza Policial Antinarcostráfico.

### **TÍTULO 31: HURTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SUSTRACCIÓN DE CABLES**

[Instrucción General N° 4/1998](#). Hurto de energía eléctrica. Conexiones clandestinas. EPEC. Celeridad en la investigación.

[Instrucción General N° 13/2015](#). Unificación en las investigaciones por sustracción de cales de alta tensión de propiedad de EPEC. Celeridad en el tratamiento e investigación.

### **TÍTULO 32: IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJOS CON SUS PADRES (LEY 24.270)**

[Instrucción General N° 5/1996](#). Recomendaciones en la aplicación de la [Ley Nacional n° 24.270](#).

### **TÍTULO 33: INCENDIOS RURALES**

[Instrucción General N° 9/1995](#). Inicio de las investigaciones.

[Instrucción General N° 12/2003](#). Prioridad en las investigaciones. Informes a Fiscalía General.

[Instrucción General N° 9/2004](#). Prioridad en las investigaciones. Individualización de los autores. Medidas. Policía Judicial. Comunicación al fiscal. Actos urgentes. Informes.

[Instrucción General N° 8/2015](#). Ratifica Instrucciones Generales anteriores. Prioridad en las investigaciones. Individualización de los autores. Reuniones con Policía de la Provincia. Informes.

### **TÍTULO 34: INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 52 DEL CÓDIGO PENAL**

[Instrucción General N° 7/2007](#). Fiscales de Cámara. No solicitar la aplicación de la medida contenida en el art. 52 del Código Penal. Inconstitucionalidad.

### **TÍTULO 35: INFORMES TÉCNICOS Y PERICIAS**

[Instrucción General N° 5/2007](#). Automotores secuestrados o en custodia. Solicitud de informes técnicos mecánicos y numéricos.

[Instrucción General N° 12/2007](#). Remisión de elementos de prueba a los gabinetes técnicos de Policía Judicial.

### **TÍTULO 36: JUICIO ABREVIADO**

[Instrucción General N° 7/1995](#). Realización de juicios abreviados (art. 415 del CPP)

### **TÍTULO 37: JUICIO POR JURADOS**

[Instrucción General N° 8/2006](#). Integración de las Cámaras con competencia en lo Criminal con jurados populares.

### **TÍTULO 38: MANIFESTACIONES PÚBLICAS**

[Instrucción General N° 6/1988](#). Delitos cometidos por manifestantes. Individualización de sus autores. Prioridad.

[Instrucción General N° 6/1995](#). Ocupación de calzadas y/o rutas. Libre circulación. Desalojo.



*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



[Instrucción General N° 1/2002](#). Ocupación de calzadas y/o rutas. Libre circulación. Desalojo. Comisión de delitos.

#### **TÍTULO 39: MÁQUINAS VIALES**

[Instrucción General N° 10/2015](#). Sustracción de máquinas viales en la provincia. Unificación de investigaciones. Asignación a la Fiscalía de Instrucción del Distrito Judicial 4 Turno 1, de la ciudad de Córdoba.

#### **TÍTULO 40: MEDICAMENTOS**

[Instrucción General N° 4/2010](#). Venta de medicamentos en lugares no habilitados. Intervención del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba. Custodia de elementos secuestrados.

#### **TÍTULO 41: MEDIO AMBIENTE**

[Instrucción General N° 13/2004](#). Prioridad en la investigación de los delitos contra el medio ambiente. Informes.

#### **TÍTULO 42: NOTIFICACIONES**

[Instrucción General N° 7/1998](#). Expedición de constancias del art. 154 del Código Procesal Civil de la Pcia.

*Nota:* Esta Instrucción General se complementa con el [Acuerdo Reglamentario n° 1339 \(17/3/2016\) del TSJ](#).

[Instrucción General N° 14/2015](#). Notificaciones por cédula digital. Implementación Modalidad. Obligatoriedad.

#### **TÍTULO 43: OMISIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

[Instrucción General N° 4/2006](#). Priorizar la investigación ante supuestos hechos ilícitos derivados de la falta u omisión de atención médica.

#### **TÍTULO 44: PLAN PILOTO SAN FRANCISCO**

[Instrucción General N° 6/2010](#). Lineamientos para la sustanciación de las causas en el marco del Plan Piloto de la ciudad de San Francisco.

#### **TÍTULO 45: PRESENTACIONES EN SEDE JUDICIAL**

[Instrucción General N° 3/2015](#). Escritos judiciales con firma y sello de abogados presentados por terceros.

#### **TÍTULO 46: PRISIÓN PREVENTIVA**

[Instrucción General N° 6/2014](#). Pronta respuesta a solicitudes de cese de prisión preventiva.

#### **TÍTULO 47: PROFESIONALES COLEGIADOS (EVIDENCIA DIGITAL)**

[Instrucción General N° 6/2015](#). Información alojada en dispositivos informáticos. Secuestro. Intervención a la Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la Información de Policía Judicial (DACTI).

#### **TÍTULO 48: PROMOCIÓN DE OFICIO DE LA ACCIÓN PENAL**

[Instrucción General N° 5/2006](#). Promoción de oficio de la acción penal. Comunicación a la Fiscalía General.

#### **TÍTULO 49: RECURSOS HÍDRICOS. OBRAS HIDRÁULICAS ILEGALES**

[Instrucción General N° 7/2004](#). Prioridad en la investigación de supuestos hechos ilícitos relacionados con la manipulación no autorizada de los recursos hídricos. Intervención de la autoridad de aplicación.

#### **TÍTULO 50: RECUSACIÓN E INHIBICIÓN (MECANISMO PARA DILIGENCIAMIENTO)**

[Instrucción General N° 3/2016](#). Mecanismo para el diligenciamiento de las recusaciones e inhibiciones. Comunicación vía correo electrónico oficial.

#### **TÍTULO 51: REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA**

[Instrucción General N° 6/2003](#). Oportunidad para solicitar informes de antecedentes penales al Registro Nacional de Reincidencia.

[Instrucción General N° 12/2015](#). Obligación de informar al Registro Nacional de Reincidencia los Requerimientos de Citación a Juicio. [Anexo – Formulario para el envío de documentación](#)

#### **TÍTULO 52: SECUESTROS**

[Instrucción General N° 1/1993](#). Entrega de objetos secuestrados o retenidos.

[Instrucción General N° 4/2003](#). Vehículos secuestrados en causas judiciales. Traslados al depósito judicial.

[Instrucción General N° 5/2007](#). Automotores secuestrados o en custodia. Solicitud de informes técnicos mecánicos y numéricos.

[Instrucción General N° 12/2007](#). Remisión de elementos secuestrados a los gabinetes técnicos de Policía Judicial.

[Instrucción General N° 6/2015](#). Secuestro de evidencia digital. Información alojada en dispositivos informáticos. Intervención a la Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la Información de Policía Judicial (DACTI).

[Instrucción General N° 2/2016](#). Secuestro de equinos. Depósito. Informe a la Secretaría Penal del TSJ.

[Instrucción General N° 4/2016](#). Entrega de vehículo habidos en extraña jurisdicción. Trámite ante el Fiscal de Instrucción.

#### **TÍTULO 53: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE**

[Instrucción General N° 9/2005](#). Hechos delictivos cometidos contra la seguridad de los medios de transporte. Directivas a los Ayudantes Fiscales.

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



[Instrucción General N° 7/2015](#). Recepción de denuncias que afecten a los prestadores de transporte de pasajeros, mientras estén en funciones (taxis y remis).

#### **TÍTULO 54: SUMARIO JUDICIAL DIGITAL**

[Instrucción General N° 8/2010](#). Implementación del programa “Sistema de Sumarios Judiciales Digitales”. Gestión de sumarios. Obligatoriedad.

[Instrucción General N° 3/2014](#). Despapelización de las comunicaciones a las Fiscalías de Instrucción. Utilización del Sistema de Sumario Judicial.

[Instrucción General N° 5/2014](#). Despapelización de las comunicaciones a la Policía de la Provincia. Utilización del Sistema de Sumario Judicial.

[Instrucción General N° 6/2016](#). Allanamiento Digital. Pautas prácticas.

#### **TÍTULO 55: SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA**

[Instrucción General N° 1/2007](#). Suspensión del Juicio a Prueba. Criterios de interpretación. Oportunidad.

#### **TÍTULO 56: USURPACIÓN**

[Instrucción General N° 3/2013](#). Informes a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos dependiente del Ministerio de Justicia y DD. HH. de la provincia (Ley 9150).